

**REGLAMENTO INTERNO DE SEMINARIO DE GRADO, PARA EL GRADO DE  
LICENCIADO EN EDUCACIÓN, LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN  
MEDIA CON MENCIÓN EN MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN, DEL PLAN DE  
ESTUDIOS D.U. N°748.**



**TITULO I  
Disposiciones Generales.**

**ART. 1.**

Existirá en el octavo semestre del Plan de Estudios D.U. N°748 del 11 de abril de 2011, de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación una actividad que será denominada "Seminario de Grado", la cual será el hito evaluativo de la Licenciatura en Educación.

**ART. 2.**

El Seminario de Grado podrá adoptar la modalidad individual o colectiva; en esta última, el máximo de estudiantes **será de dos** según las consideraciones del profesor de la asignatura y las problemáticas emergentes de la práctica profesional, mostrando con el desarrollo de este trabajo el nivel de logro de las competencias del Licenciado en Educación en el Profesor en Formación declaradas en el D.U. N°748.

**TITULO II  
De los Objetivos y Responsabilidades.**

**ART. 3.**

El objetivo principal del Seminario de Grado es desarrollar un 'Proyecto de investigación' de carácter exploratorio que busca dar respuesta a un fenómeno educativo insipiente detectado en el desarrollo de su Práctica Profesional II, y aportar a fenómenos y problemáticas desde el ámbito educativo pertinente del Profesor de Educación Media mención Matemática y Computación.

**ART. 4.**

Cada 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado será la evaluación integradora de la asignatura. La coordinación y

seguimiento de estos proyectos de investigación estará a cargo del profesor de esta asignatura.

### **TITULO III De los Requisitos e Inscripción.**

#### **ART. 5.**

Para iniciar Seminario de Grado, el estudiante deberá acreditar:

1. Ser alumno regular de la Carrera.
2. Tener aprobado hasta el séptimo semestre (**Metodología de la investigación**) del Plan de Estudios de la Carrera.
3. Inscribir el ramo de Seminario de Grado a través del sistema IDelfos.

#### **ART. 6.**

Al inscribir el Seminario de Grado, el estudiante deberá aprobar obligatoriamente el 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado que consiste en un informe escrito y defensa ante una Comisión Evaluadora. Dicho informe debe cumplir, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. **El nombre del 'Proyecto de Investigación' y del Profesor de asignatura.**
2. **Problemática y Justificación.**
3. **Marco Teórico o Marco Conceptual.**
4. **Objetivos Generales y Específicos.**
5. **Pregunta de Investigación.**
6. **Metodología de la Investigación.**
7. **Ánalisis y Resultados**
8. **Conclusiones.**
9. **Bibliografía (En Formato APA 6ta. o 7ma edición) .**

Dicho escrito será entregado al profesor de la asignatura dentro de los plazos definidos en el plan de trabajo semestral de esta y sometido al régimen de evaluación que se defina. La extensión mínima para dicho proyecto es de 60 páginas con tipo de letra *Times New Roman* de 11 puntos, justificado, espaciado anterior y posterior de 0 puntos, interlineado de 1,5.

### **TITULO IV De la Evaluación del Seminario de Grado.**

#### **ART. 7.**

El informe escrito del 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado debe ser presentado por el o los estudiantes de acuerdo con el formato estipulado en el artículo 6 y entregado en la fecha estipulada por el **profesor de la asignatura**.

El profesor de asignatura informará al Jefe de Carrera y Consejo de Carrera para que estos gestionen la defensa del proyecto desarrollado,

en concreto, asignen fecha y horario, así como la validación o propuesta de profesores revisores (Comisión Evaluadora).

La Comisión Evaluadora estará compuesta por: el profesor de la asignatura y dos profesores expertos en la problemática desarrollada, inscritos al Departamento de Ciencias Exactas o al Departamento de Educación, además de contar con la presencia del Jefe de carrera.

**ART. 8.**

Una vez evaluado y aprobado el Informe Final del 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado por la Comisión evaluadora, se fijará el día de la defensa ante la Comisión Evaluadora. La nota mínima aprobatoria del Seminario de Grado debe ser superior o igual a 4,0 (cuatro coma cero).

**ART. 9.**

En el caso de que Informe Final del 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado no se entregue dentro del plazo estipulado, el o los estudiantes quedaran reprobados con una nota de 1,0 (uno coma cero).

**ART. 10.**

Si el estudiante reprobara sólo la Defensa, podrá excepcionalmente repetir dicho proceso en una fecha no mayor a 3 días hábiles.

**ART. 11.**

La nota final del 'Proyecto de Investigación' de Seminario de Grado estará constituida por:

- Evaluación del Proceso: 40%
- Evaluación del Informe Final: 30%
- a) La nota de cada profesor en la comisión evaluadora equivale a 1/3 de la nota del informe final.
- Evaluación de la Defensa: 30%
- a) La nota de cada profesor en la comisión evaluadora equivale a 1/3 de la nota de la defensa

**ART. 12.**

El grado de Licenciado en Educación se confiere una vez terminadas todas las asignaturas del Plan de Estudios D.U. 748/2011.

**ART. 13.**

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Jefatura de Carrera en conjunto con el Consejo de la Carrera de Pedagogía en Educación Media mención Matemática y Computación.